



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

Dictamen 26-2017-2018/CSP-CR

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población el **Proyecto de Ley 1671/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Paucar, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Hospital Especializado de Alta Complejidad "Víctor Ramos Guardia" de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Áncash.

El dictamen fue aprobado por mayoría en la Décimo Tercera sesión ordinaria de la Comisión, llevada a cabo el 13 de junio de 2018. Votaron a favor los congresistas Pacori Mamani, Saavedra Vela, Tapia Bernal, Villanueva Mercado y Narváez Soto. Se abstuvo la congresista Sánchez Alva.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1671/2016-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 17 de julio de 2017, y fue derivado para su estudio y dictamen a la comisión de Salud y Población, mediante decreto de envío del 4 de agosto de 2017.

1.2. La iniciativa legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

1.3. Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente propuesta legislativa se encuentra enmarcada en la Agenda Legislativa para el período 2017 – 2018, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N°004-2017-2018-CR de la forma siguiente:

<b>ACUERDO NACIONAL</b>		
<b>Política de Estado</b>	<b>Tema</b>	<b>Política de Estado</b>
13° Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.	9. Leyes que promuevan el acceso a la salud (fortalecimiento del sector salud; salud mental; regular el acceso seguro al cannabis para uso medicinal) y a la seguridad social.	13° Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.

### 1.3. Contenido de la Propuesta

El Proyecto de Ley 1671-2016-CR propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Hospital Especializado de Alta Complejidad “Víctor Ramos Guardia” de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Áncash.

## 2. OPINIONES E INFORMACIÓN

### 2.1. Opiniones Solicitadas

En relación al presente Proyecto de Ley, con fecha 17 de agosto de 2017, se solicitó opinión a las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante Oficio 017-2017-2018-CSP/CR.
- Gobierno Regional de Áncash, mediante Oficio 016-2017-2018-CSP/CR.
- Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 015-2017-2018-CSP/CR.
- Ministerio de Salud, mediante Oficio 014-2017-2018-CSP/CR.

### 2.2. Opiniones Recibidas

En atención a lo solicitado por esta Comisión, las siguientes instituciones emitieron opinión en estos términos:

- El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio 2256-2017-EF/10.01, recibido el 23 de noviembre de 2017 emitió opinión a través de la Dirección General de Presupuesto Público, indicando que no corresponde emitir opinión debido a que el proyecto de Ley 1671/2016-

CR no contiene aspectos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- El Ministerio de Salud, mediante oficio 2732-2017-DM/MINSA, recibido el 18 de setiembre de 2017, emite opinión, a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sustentada en el Informe 651-2017-OGPPM-OPMI/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que señala que el proyecto de Ley resulta innecesario, toda vez que existe un convenio de Cooperación Interinstitucional para la reformulación del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento Integral del Servicio Materno Neonatal del Hospital Víctor Ramos Guardia”. Así mismo, recomienda que a través de esta Comisión se exhorte al Gobernador Regional de Áncash para que defina el alcance del referido proyecto con el propósito de gestionar ante el PRONIS una adenda al convenio y poder dar inicio a la formulación del estudio de pre inversión.
- El Gobierno Regional de Áncash, mediante oficio 2907-2017-GRA/SG, recibido el 20 de setiembre de 2017, señala que considera viable la aprobación de la iniciativa.
- La Municipalidad Provincial de Huaraz, señala que en vista que la infraestructura del Hospital Víctor Ramos Guardia ha sido catalogada como infraestructura caótica, obsoleta, insuficiente y colapsada, el Proyecto de Ley Construcción del Hospital Especializado de Alta Complejidad “Víctor Ramos Guardia” debe ser aprobado con el propósito de promover su ejecución lo antes posible.
- Al 15 de mayo de 2018 no se han registrado opiniones ciudadanas en el Portal institucional del Congreso de la República.

### 3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.
- Ley 30073, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

- 
- Ley 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
  - Decreto Legislativo 1161, que aprueba la Ley de la Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
  - Decreto Legislativo 1157, que aprueba la modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
  - Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1157, que aprueba la modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
  - Decreto Supremo 036-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 29230, que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.
  - Decreto Supremo 091-2017-PCM, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

#### 4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

##### 4.1. Análisis técnico

Áncash, es el departamento ubicado en la región central – occidental del país, su superficie alcanza 35,915 km<sup>2</sup>, que representa el 2.8% del territorio nacional. Alcanza territorios tanto de las zonas altas de la Cordillera de los Andes como también parte del desierto costero peruano. Limita con La libertad por el norte, Lima por el Sur, el Océano Pacífico por el oeste y Huánuco por el Este<sup>1</sup>.

El departamento de Áncash registró a junio de 2015 una población estimada de 1'148 634 hab., situándolo como el décimo más poblado del país (3,7% de la población nacional) en cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Su territorio comprende espacios geográficos de costa y sierra; sin embargo, aproximadamente el 72,0% de su territorio es esencialmente andino. Presenta una altura que oscila entre los 4 m.s.n.m. (Distrito de Chimbote – Provincia del Santa) y los 3 910 m.s.n.m. (Distrito de Shilla – Provincia de Carhuaz).

<sup>1</sup> Caracterización del Departamento de Áncash <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/Áncash-caracterizacion.pdf> Consulta realizada el 12 de abril 2018.

Áncash es considerado el departamento con el mayor número de provincias y distritos del país, toda vez que está conformado por 20 provincias y 166 distritos, el 50,8% de la población es masculina y el 49,2% femenina. Según ámbito geográfico, el 61,1% de la población es urbana y el 38,9%, rural.

Cuenta con un total de 417 establecimientos de salud en sus 6 Redes de Salud distribuidos en 12 hospitales, 57 centros de salud y 348 puestos de salud<sup>2</sup>.

#### a) El Hospital Víctor Ramos Guardia

El Hospital huaracino Víctor Ramos Guardia inicia su funcionamiento el 7 de diciembre 1963, construido con recursos de Fondo Nacional de Salud y Bienestar, contando con una capacidad de 120 camas y Servicios Básicos de Cirugía, Medicina General, Gineco-Obstetricia y Pediatría. En 1964 se amplió la atención con las especialidades de Radiología, Oftalmología, Cardiología, Otorrinolaringología, entre otros.

Antes de 1963 la ciudad de Huaraz contaba con el denominado Hospital Belén de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública. Como consecuencia del terremoto ocurrido el 31 de mayo de 1970 el Hospital de Belén de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz fue destruido totalmente, su personal pasó al Servicio del Estado; mientras que el Hospital Centro de Salud de Huaraz sufrió una serie de resquebrajaduras que motivó el reforzamiento y cambio de infraestructura.

La comisión de reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada asignó una partida para la reparación, reforzándose su estructura en puntos estratégicos (como Ginecología y Sala de Partos), habilitando un pabellón para la Residencia Medica que actualmente es ocupada por la Dirección Regional de Salud de Áncash. El Hospital adoptó el nombre de "Víctor Ramos Guardia" por decisión de la Dirección y personal, como reconocimiento al aporte de este insigne médico huaracino a la causa de los más pobres.

La población de Huaraz era entonces de 30 000 mil habitantes<sup>3</sup>. De esa fecha el Ramos Guardia ha transcurrido un largo camino como uno de los hospitales más importantes de Áncash, considerado como Institución Matriz de la salud de Huaraz, zona de los Conchucos, Callejón de Huaylas y parte de Huánuco, como son las localidades de Huacrachaco, Dos de Mayo, La Unión y Llata, que usan los servicios de salud.

<sup>2</sup> Información consignada en la exposición de motivos del Proyecto de Ley N°1620/2016-CR.

<sup>3</sup> <http://huarinoticias.blogspot.pe/2010/08/memoria-del-hospital-victor-ramos.html> Consulta realizada el 15 de mayo 2018.

Hoy la población de la Provincia de Huaraz supera los 147 mil habitantes y teniendo en consideración que el Hospital Ramos Guardia es el Hospital de Referencia Regional por la Complejidad y oferta de servicios, el ámbito de servicio asciende a medio millón de personas, aproximadamente.

**b) Condición actual del Hospital Especializado de Alta Complejidad Víctor Ramos Guardia y del proyecto.**

La mayoría de los establecimientos de salud se encuentran en estado crítico debido a que son construcciones muy antiguas y que no se adecuan a las actuales demandas de una población que se ha incrementado de considerablemente y que se estima seguirá esa línea de crecimiento poblacional.

El Hospital Ramos Guardia, siendo el hospital de referencia de todo el departamento, atiende a más de medio millón de personas de las vertientes del Pacífico, el Callejón de Huaylas y el Callejón de Conchucos. Su infraestructura y servicios resultan insuficientes, incluso hasta inadecuados, para garantizar el acceso a un servicio de salud acorde con los derechos fundamentales.

No existe evidencia de que la postergación de las inversiones esté relacionada con ausencia de recursos presupuestales, sino más bien a la aparente falta de voluntad política de sus autoridades; por lo que corresponde promover su declaratoria de interés y necesidad pública con el propósito que se priorice su pronta ejecución.

Tal como se puede observar en el siguiente cuadro elaborado por la Dirección Regional de Salud de Áncash – DIRESA, se evidencia que existe población que no tiene acceso directo a la prestación de los servicios de salud dentro de sus 6 Redes de Salud con la que cuenta el departamento<sup>4</sup>.

**POBLACIÓN PÓR ETAPA DE VIDA**

<b>ETAPA DE VIDA</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>%</b>
Población 0-9 años	275.752	24,56
Población Adolescente	134.640	11,99
Población Adulto Joven	236.426	21,06
Población Adulto	367.323	32,72
Población Adulto Mayor	108.651	9,68
<b>TOTAL</b>	<b>1,122.792</b>	
Población MEF	284.586	0,03
Población Mujeres Gestantes	27.036	0,002

<sup>4</sup> Información consignada en la exposición de motivos del Proyecto de Ley 1671/2016-CR.

**ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRESA**

POBLACIÓN	Nº HABITANTES	%	Nº VIVIENDAS	%
Población con Acceso Directo	849,954	75.7	169002	75.7
Población sin Acceso Directo	272,838	24.3	54250	24.3
<b>TOTAL</b>	<b>1,122.792</b>	<b>100</b>	<b>223252</b>	<b>100</b>

La población predominante en el departamento de Áncash está conformada por menores de edad, niños y niñas de 1 a 4 años de edad que representa el 10% de la población, de 5 a 9 años de edad otro 10%, de 9 a 14 años de edad con un 10% más de la población departamental, por ende constituye una población vulnerable que requiere de medidas específicas para su atención, toda vez que se han visto casos de contaminación por la presencia de minería e industria pesquera en la zona costa, donde la población más afectada es predominante infantil.

La Contraloría General de la República advirtió, a través del informe denominado “Operativo Control Salud 2016”, que el 79% de hospitales del país no tienen equipamiento básico. La crisis en el sistema de salud no sólo se refleja en el mal estado de los hospitales de Lima, sino también en la situación de los centros a nivel nacional. Además, comprobó que de los 1.544 hospitales y postas que hay en el país, el 48% carece del personal de salud mínimo, el 47% no cuenta con medicamentos esenciales y el 85% no cumple funciones obstétricas neonatales (atención de partos).

Los centros de salud y postas de todo el país viven la misma situación. Tras realizar una supervisión a 1,544 centros y postas médicas a nivel nacional, la Contraloría advirtió que 740 locales que representa el 48% del total, carece del personal mínimo, lo que pone en riesgo la calidad de la atención a los pacientes<sup>5</sup>.

La infraestructura del Hospital Víctor Ramos Guardia se encuentra en riesgo debido a su antigüedad de 53 años, y en época de lluvias la instalación se inunda en su totalidad debido al colapso de las estructuras y teniendo en consideración que es considerado un Hospital de Referencia, sus condiciones de infraestructura y equipamiento son caóticas e insuficientes. En lo que corresponde a consultorios,

5

[http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgnew/siteweb/operativos/operativo\\_control\\_Salud2016/impactos/!ut/p/b1/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNDIyNjZ1DzDyDPV0MDRx9wiwdDZ1djQ0szYEKIoEKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR4EVu7v6e5s4GxgZ-PsHmhh4mhuFGhk6BhmYORtDFeCxzM8jPzdVvyA3ojI4IF0RAEICWAI/dl4/d5/L2dBISFvZ0FBIS9nQSEh/](http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgnew/siteweb/operativos/operativo_control_Salud2016/impactos/!ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNDIyNjZ1DzDyDPV0MDRx9wiwdDZ1djQ0szYEKIoEKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR4EVu7v6e5s4GxgZ-PsHmhh4mhuFGhk6BhmYORtDFeCxzM8jPzdVvyA3ojI4IF0RAEICWAI/dl4/d5/L2dBISFvZ0FBIS9nQSEh/) Consulta realizada el 11 de abril 2018.

ambientes para programas de salud, servicios de emergencia, ambientes quirúrgicos y hospitalización, funcionan de manera improvisada.

Ahora bien, en lo que respecta al proyecto de inversión pública de código SNIP 252125, el expediente técnico fue elaborado por el Gobierno Regional en el 2013 (“Mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, Distrito y Provincia de Huaraz – Región Áncash”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional RGR N°0515-2013REGIÓN ÁNCASH/GRI), por un monto que asciende a S/.8’967,334.47 nuevos soles. En el 2015 se solicitó la actualización del expediente técnico y la mejora de algunos aspectos técnicos observados.

Actualmente, se ha programado un presupuesto para la obra por un monto de S/.9’054,696.20 nuevos soles y un monto de supervisión de obra de S/.334,712.40 nuevos soles.

Este año el Gobierno Regional de Áncash realizó la transferencia en modalidad de donación, en favor del Ministerio de Salud, del bien inmueble de 4.5 hectáreas, inscrito en la partida electrónica N°02002754, lugar donde se construiría el nuevo hospital, el mismo que serviría de referencia de otros hospitales y establecimientos de salud de todo el departamento de Áncash.

### c) Consideraciones del terreno y vida útil de una edificación de salud



La Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, en el Reglamento Nacional de Edificaciones<sup>6</sup>, señala en su Artículo 5 que para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo algunas condiciones, entre las que podemos mencionar las siguientes:

#### a) Seguridad:

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.

Seguridad en caso de siniestros, de manera que las personas puedan evacuar las edificaciones en condiciones seguras en casos de emergencia, cuenten con sistemas contra incendio y permitan la actuación de los equipos de rescate.

Seguridad de uso, de manera que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.

<sup>6</sup> Reglamento Nacional de Edificaciones <https://www.capeco.org/publicaciones/reglamento-nacional-de-edificaciones/> Consulta realizada el 11 de abril de 2018.

b) Funcionalidad:

Accesibilidad, de manera que permitan el acceso y circulación a las personas con discapacidad.

c) Habitabilidad:

Salubridad e higiene, de manera que aseguren la salud, integridad y confort de las personas.

Protección térmica y sonora, de manera que la temperatura interior y el ruido que se perciba en ellas, no atente contra el confort y la salud de las personas permitiéndoles realizar satisfactoriamente sus actividades.

Por otro lado, el Ministerio de Vivienda a través de la Norma técnica A.050<sup>7</sup> "Salud" del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala en su artículo 1° que la denominación de edificación de salud le corresponde a todo establecimiento destinado a desarrollar actividades de promoción, prevención, diagnóstico, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas, a los cuales se les reconoce como instalaciones esenciales. En su artículo 2° señala que se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la norma antes señalada, los siguientes tipos de edificaciones. (El subrayado es nuestro)

➤ Hospital: Establecimiento de salud destinado a la atención integral de consultantes en servicios ambulatorios y de hospitalización proyectando sus acciones a la comunidad.

Así mismo, en el capítulo II Condiciones de habitabilidad y funcionalidad en su artículo 4°, establece que toda obra de carácter hospitalario o establecimiento para la salud, se ubicará en los lugares que expresamente lo señalen los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, evitando los lugares de peligro alto y muy alto según los mapas de peligros. (El subrayado es nuestro)

En cuanto al tipo de suelos, deberán ubicarse preferentemente en suelos rocosos o suelos secos, compactos y de grano grueso.

En cuanto a su ubicación, se debe evitar hondonadas y terrenos susceptibles de inundaciones. Estar a suficiente distancia del borde de océanos, ríos, lagos y lagunas, o a suficiente altura para evitar que sean inundados, según lo determine los estudios de hidráulica. (El subrayado es nuestro)

<sup>7</sup> «Decreto Supremo N°011-2012-VIVIENDA»

[https://cursospaíses.campusvirtualesp.org/pluginfile.php/71511/mod\\_page/content/7/modificacion\\_normaA050salud.pdf](https://cursospaíses.campusvirtualesp.org/pluginfile.php/71511/mod_page/content/7/modificacion_normaA050salud.pdf) Consulta realizada el 11 de abril 2018.

En cuanto a su accesibilidad, se debe evitar su proximidad a áreas de influencia industrial, cantinas, bares, locales de espectáculos y en general lugares que puedan impactar negativamente en el funcionamiento de la edificación de salud. (El subrayado es nuestro)

El Ministerio de Salud<sup>8</sup> en la Norma Técnica de Salud N°110 Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención, en el ítem Disposiciones específicas del terreno, establece los criterios de selección relacionado a la ubicación del terreno, que los terrenos destinados al desarrollo de proyectos para establecimientos de salud se ubicarán acorde a la zonificación permisible en el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios expedido por el Gobierno Local correspondiente. Así mismo, los establecimientos de salud **no** deben ubicarse en terrenos vulnerables a fenómenos naturales, inundaciones, desbordes por corrientes o fuerzas erosivas y/o deslizamientos. A una distancia no menor a 300m. lineales al borde de ríos, lagos o lagunas ni a un 1km. del litoral.

Debemos considerar que todas las edificaciones se deterioran con el paso del tiempo, debido a los efectos del clima, el uso y el desgaste de los elementos. Sin embargo, este proceso inevitable puede ser controlado, y la vida física de los establecimientos prolongada, si se mantienen apropiadamente<sup>9</sup>. Se debería tomar en cuenta también la vida útil de algunos componentes de una edificación de salud. En el siguiente cuadro podemos apreciar algunos:

Cuadro 3  
Tiempo de vida útil de algunos componentes de las edificaciones

Elemento	Años
Mampostería	25
Estructura de madera	15
Mampostería con estructura de concreto	40
Mampostería con estructura de acero	40
Cielo raso <sup>1)</sup>	8 a 12
Puertas <sup>2)</sup>	10 a 15
Piso <sup>3)</sup>	5 a 20
Selladores	5
Señalética	5
Pintura y tapiz de pared	5
Reja interna y externa	15
Cobertura de techo	10
Paneles interiores	15
Protección Rayos X	10

Fuente: American Hospital Association, 1998. Estimated useful lives of depreciable hospital assets

<sup>1)</sup> Depende del acabado del cielo raso: acústico (8 años) y yeso o escayola (12 años)

<sup>2)</sup> Depende del tipo de puerta: metálica (15 años) y madera (10 años)

<sup>3)</sup> Depende del tipo de material del piso: alfombra (5 años), cerámico (20 años), concreto (20 años), parque (10 años), terrazo (15 años) y vinílico (10 años)

<sup>8</sup> «Norma técnica de salud N° 110-minsa/dgiem-v.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención” » <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3365.pdf> Consulta realizada el 11 de abril 2018.

<sup>9</sup> Bambarén Alatrística, Celso y Alatrística Gutiérrez de Bambarén, Socorro «Mantenimiento de los Establecimientos de Salud. Una guía para la mejora de la calidad y seguridad de los servicios» <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/ONGS%200354.pdf> Consulta realizada el 11 de abril 2018.

#### 4.2. Análisis del marco normativo

El Proyecto de Ley materia del presente dictamen, se fundamenta en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, los cuales señalan que, toda persona tiene derecho a la protección de su salud; el Estado determina la política nacional de salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación teniendo además la responsabilidad de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud., respectivamente. (el subrayado es nuestro)

El artículo 102° de la Constitución Política del Perú en su numeral 1, señala que es atribución del Congreso dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. Entre estas leyes se encuentran las denominadas declarativas.

En el Congreso de la República, las normas de tipo declarativas son de uso frecuente y su propósito es llamar la atención a uno o a los tres niveles de gobierno sobre determinadas obras de infraestructura, que a juicio de los legisladores y atendiendo la petición de la sociedad civil, deberían ser revisados, programados o priorizados para su ejecución por su importancia y necesidad; sin embargo, la declaratoria de interés público no significa invadir las competencias constitucionales y legales de los niveles de gobierno.

La Ley General de Salud, Ley 26842, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

##### a) Análisis costo-beneficio

La presente iniciativa legislativa, de naturaleza declarativa, no dispone irrogar gastos adicionales al Poder Ejecutivo, sino por el contrario, busca impulsar el cumplimiento de una obligación positiva del Estado que necesariamente debe cumplir para garantizar el acceso universal y progresivo a los servicios de salud que le corresponde a toda persona como un derecho fundamental<sup>10</sup>.

Las declaraciones de interés nacional y necesidad pública que realiza el Congreso de la República son expresiones que no comprometen directa e inmediatamente al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; sin embargo, estas declaraciones, al ser emitidas por el Poder del Estado a través de la

<sup>10</sup> Información consignada en la exposición de motivos del Proyecto de Ley N°1620/2016-CR

categoría normativa ley, adquieren un peso significativo y de observancia para los demás poderes del Estado, entre ellos, el Ejecutivo<sup>11</sup>.

Finalmente, el presente dictamen es de carácter declarativo, el mismo que no incurre en un gasto adicional al Tesoro Público, pero su programación beneficiará a más de 400 mil habitantes<sup>12</sup> ya que es un Hospital de Referencia de más de 15 provincias.

## 5. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1671/2016-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

### TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

DFG

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL “VÍCTOR RAMOS GUARDIA”, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

#### **Artículo 1. Declaración**

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la construcción y mejoramiento de los servicios de salud del Hospital “Víctor Ramos Guardia”, de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Áncash.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

El Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional, a través de su Unidad Ejecutora Programa Nacional de Inversión en Salud – PRONIS planifica acciones urgentes para la formulación del perfil del proyecto y su respectiva viabilidad, la elaboración del expediente técnico y la construcción y mejoramiento de los servicios de

<sup>11</sup> Información consignada en los fundamentos del Dictamen del Proyecto de Ley N°337/2016-CR

<sup>12</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Huaraz#Demograf%C3%ADa> Consulta realizada el 15 de mayo de 2018.

salud del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Áncash.

**Artículo 3. Informe al Congreso de la República**

El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, sobre los avances sobre la construcción y mejoramiento de los servicios de salud del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Áncash.

Dése cuenta  
Sala de la Comisión

Lima, 13 de junio de 2018



x Ricardo Narváez Soto  
Presidente



x Segundo Tapia Bernal  
Vicepresidente



x Esther Saavedra Vela  
Secretaria

Aramayo Gaona, Alejandra

Bartra Barriga, Rosa María

Becerril Rodríguez, Héctor V.

Cevallos Flores, Hernando

Chihuán Ramos, Leyla Felícita

Domínguez Herrera, Carlos Alberto

López Vilela, Luis Humberto

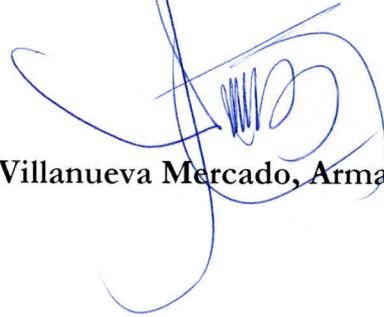
  
xPacori Mamani, Oracio

Salazar De La Torre, Milagros



xVásquez Sánchez, César Henry

Sánchez Alva, Janet Emilia



xVillanueva Mercado, Armando

ACCESITARIOS

Arimborgo Guerra, Tamar

Castro Grández, Miguel Antonio

Curro López, Edilberto

Dipas Huamán, Joaquín

Lazo Julca, Israel Tito

Letona Pereyra, Úrsula

Martorell Sobero, Guillermo H.

Melgarejo Paúcar, María Cristina

**Ponce Villarreal De Vargas, Yesenia**

**Ríos Ocsa, Benicio**

**León Romero, Luciana Milagros**

**Petrozzi Franco, Francisco**

**Salazar Miranda, Octavio**

**Salgado Rubianes, Luz**

**Takayama Jiménez, Milagros**

**Ushñahua Huasanga, Glider Agustín**



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ASISTENCIA A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar : "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - SALA 1"

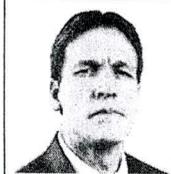
Día : 13 de junio de 2018

Hora : 2:30 p.m.

MIEMBROS TITULARES



1. **NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**  
Presidente  
Alianza Para el Progreso



2. **TAPIA BERNAL, SEGUNDO**  
Vicepresidente  
Fuerza Popular



3. **SAAVEDRA VELA, ESTHER**  
Secretaria  
Fuerza Popular



4. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA**  
Fuerza Popular



5. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**  
Fuerza Popular



6. **BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**  
Fuerza Popular

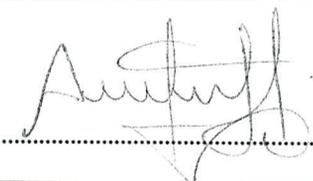
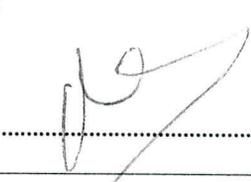
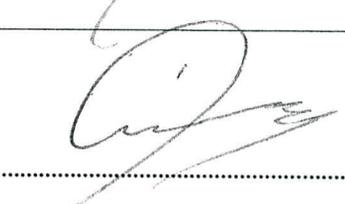


**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

**ASISTENCIA A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar : "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - SALA 1"

Día : 13 de junio de 2018

Hora : 2:30 p.m.

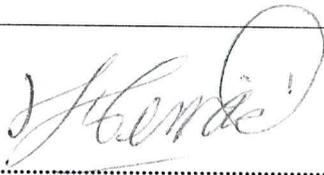
	<b>7. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  ..... L
	<b>8. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA</b> Fuerza Popular  ..... L
	<b>9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular  ..... L
	<b>10. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular  ..... L
	<b>11. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL</b> Nuevo Perú  ..... 
	<b>12. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ</b> Fuerza Popular  ..... 
	<b>13. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos por el Kambio  ..... 

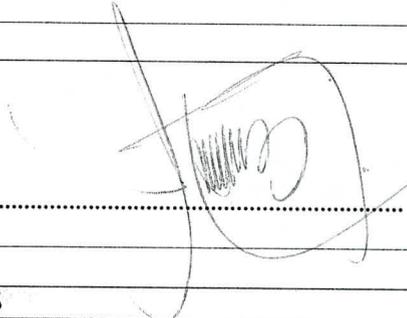


**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

**ASISTENCIA A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar : "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - SALA 1"

Día : 13 de junio de 2018  
Hora : 2:30 p.m.

	<b>14. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY (APP)</b> Cedido por Célula Parlamentaria Aprista.	
---	---	--

	<b>15. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular	
---	--	---

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<b>1. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular	.....
--	---	-------

	<b>2. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	.....
---	--	-------

	<b>3. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	.....
---	---	-------

	<b>4. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular	.....
---	---	-------

	<b>5. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular	.....
---	---	-------



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

**ASISTENCIA A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Lugar : "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - SALA 1"

Día : 13 de junio de 2018

Hora : 2:30 p.m.

	<b>6. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Fuerza Popular  .....
---	--

	<b>7. LETONA PEREIRA, MARÍA ÚRSULA INGRID</b> Fuerza Popular  .....
---	--

	<b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular  .....
--	---

	<b>9. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular  .....
---	---

	<b>10. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular  .....
---	--

	<b>11. RÍOS OCSA, BENICIO</b> Alianza para el Progreso  .....
---	--

	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular  .....
---	--



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

**ASISTENCIA A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar : "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - SALA 1"

Día : 13 de junio de 2018

Hora : 2:30 p.m.

	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ</b> Fuerza Popular  .....
---	---

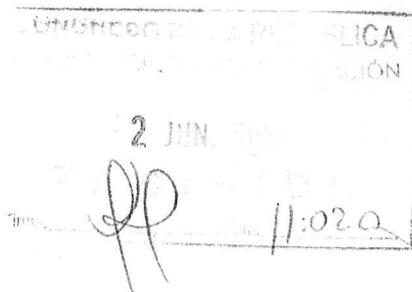
	<b>14. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular  .....
---	---

	<b>15. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS</b> Fuerza Popular  .....
--	--

	<b>16. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular  .....
---	---

Lima, 11 de junio de 2018

OFICIO N° 322-2017-2018-CR-LCHR



Señor  
**RICARDO NARVAEZ SOTO**  
Presidente  
Comisión de Salud y Población  
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y solicitar licencia a la Décimo tercera sesión ordinaria que se realizará el día miércoles 13 de los corrientes por encontrarme delicada de salud, para lo cual estoy adjuntando copia del certificado que me otorga 20 días de descanso médico; el original fue remitido a la oficina de Oficialía Mayor.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Cordialmente,

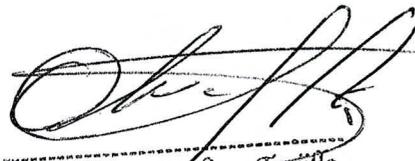
  
**LEYLA CHIHUÁN RAMOS**  
Congresista de la República



21

La paciente Layla Felicita Chihuahua  
Damos tres en gestación con  
signos ecográficos de RCIU  
y Repere Decao Medeo  
Asado por 20 días a partir  
de la fecha veinte días  
Actuante tres en gestación de  
1 27 semanas.

7/enero/18

  
Dr. Jorge Luis Olivas Trujillo  
MÉDICO GINECÓLOGO  
C.M.P. 19754 / R.N.E. 10881



Ecocenter  
Garzon

Av. Gregorio Escobedo 788 of. 301 Jesús María Telf: 460-2301  
ginecoolivas@hotmail.com / Cel.: 997 353 554  
www.ecocenterolivas.com

Lima, 13 de junio del 2018

*Recibido  
13.6.2018  
3:11*

**OFICIO N°848-2017-2018-CDH/CR**

Señor:

**RICARDO NARVAEZ SOTO**

Presidente de la Comisión de Salud y Población  
Presente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
13 JUN. 2018  
RECIBIDO  
*3:11*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar **LICENCIA** a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la comisión que Ud. Preside programada para el día de hoy miércoles 13 de junio del presente año a horas 2:30 pm, ello por tener que atender actividades inherentes a mi función congresal previamente programadas.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;



*Carlos Domínguez Herrera*  
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA  
Congresista de la República

CDH/ALT  
Archivo

*23*



Rep 2082

Lima, 13 de junio de 2018

**OFICIO N° 837-2017-2018/-HCF/CR**

Señor :  
**RICARDO NARVÁEZ SOTO**  
**Presidente de la Comisión de Salud y Población**  
**Presente.-**

Asunto : Licencia.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor Congresista Hernando Ismael Cevallos Flores, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, por encontrarse fuera de esta ciudad capital cumpliendo actividades propias de su función parlamentaria, participando como Secretario de la Comisión de Salud en el Parlamento Latino Americano y Caribeño en la ciudad de La Habana, Cuba, le será imposible asistir a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de su Presidencia, programada para el día de la fecha, solicitándole se sirva concederle la correspondiente Licencia, para los efectos del cómputo del quorum.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



  
Luis Piminchumo Chumpitaz  
Asesor  
**Despacho Congresista**  
**Hernando Cevallos Flores**





Lima, 13 de Junio del 2018

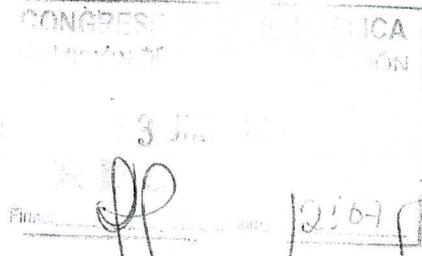
**OFICIO Nº 510 - 2017 - 2018 - LHLV/CR**

Señor Congresista:

**NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO**

Presidente de la Comisión de Salud y Población

Presente.-



**ASUNTO:** Licencia por motivo de viaje

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y asimismo solicitarle **LICENCIA POR MOTIVO DE VIAJE**, motivo por el cual me impide asistir a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población que Usted preside, programada para el día miércoles 13 de junio a las 14:30 horas, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sin otro en particular, me despido agradeciendo por anticipado su gentil atención a la presente.

Atentamente,



DR. LUIS H. LÓPEZ VILELA  
Congresista de la República

25

13 JUN 2018 ▶ 13 JUN 2018 TRIP TO PIURA, PERU

PREPARED FOR  
**LUIS HUMBERTO LOPEZ VILELA**



RESERVATION CODE FQADKJ



DEPARTURE: **WEDNESDAY 13 JUN** Please verify flight times prior to departure

LATAM AIRLINES  
GROUP  
**LA 2302**

Operated by:  
LATAM AIRLINES PERU

Duration:  
1hr(s) 41min(s)

Class:  
Economy

Status:  
Confirmed

LIM  
LIMA, PERU

PIU  
PIURA, PERU

Aircraft:  
AIRBUS INDUSTRIE  
A320 JET

Departing At (local time):  
**06:01**

Arriving At (local time):  
**07:42**

Distance (in Miles  
ORIGIN/DESTINATION):  
526

Terminal:  
Not Available

Terminal:  
Not Available

Stop(s): 0

Meals:  
Food - Beverage for  
Purchase

Passenger Name:  
» Luis Humberto Lopez Vilela

Seats:  
Check-In Required

eTicket Receipt(s):  
5442169937254



DEPARTURE: **WEDNESDAY 13 JUN** Please verify flight times prior to departure

LATAM AIRLINES  
GROUP  
**LA 2311**

Operated by:  
LATAM AIRLINES PERU

Duration:  
1hr(s) 28min(s)

Class:  
Economy

Status:  
Confirmed

PIU  
PIURA, PERU

LIM  
LIMA, PERU

Aircraft:  
AIRBUS INDUSTRIE  
A319 JET

Departing At (local time):  
**21:48**

Arriving At (local time):  
**23:16**

Distance (in Miles  
ORIGIN/DESTINATION):  
526

Terminal:  
Not Available

Terminal:  
Not Available

Stop(s): 0

Meals:  
Food - Beverage for  
Purchase

Passenger Name:  
» Luis Humberto Lopez Vilela

Seats:  
Check-In Required

eTicket Receipt(s):  
5442169937254

**Notes**

\*NRC/20161749126

\*RSC/CONGRESO DE LA REPUBLICA

26

Rep 2084



PERU  
CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 13 de junio del 2018

**OFICIO N° 2137-2016-2017-AAG/CR**

Señor Congresista

**ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO**

Presidente de la Comisión de Salud y Población

Presente. -



**Asunto: Solicita Licencia**

De mi mayor consideración

Por especial encargo de la Congresista de la Alejandra Aramayo Gaona, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente: y al mismo tiempo solicitar la licencia por viaje a la *DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA* de la Comisión que Usted preside la misma que ha sido programada para el día miércoles 13 de junio del presente a horas 14:30 pm en instalaciones de la Sala N° 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; debido a que la señor Congresista se encuentra desempeñando actividades de representación en el "Encuentro de Miembros de Comisiones de Relaciones Exteriores de Parlamentos de América Latina" el cual se está llevando a cabo en la ciudad de Jerusalén del 10 al 14 de junio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**ARLETTE APAZA GORDILLO**

**Asesora de la Congresista**

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**

AAG/aag

27



No. 049/18

Lima, 16 de Mayo del 2018

Señora Congressista  
**Alejandra Aramayo Gaona**  
 Congreso de la República  
**PRESENTE.-**

De mi especial consideración:

Es muy grato para mi dirigirlle estas líneas a fin de saludarla muy atentamente y, al mismo tiempo extenderle una invitación del Presidente del Congreso de Israel (Knesset), Sr. Yuli Edelstein, para participar en un encuentro de Miembros de Comisiones de Relaciones Exteriores de Parlamentos de América Latina, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Jerusalem del 10 al 14 de Junio próximo.

Durante el encuentro se llevarán a cabo reuniones con Diputados israelíes, Ministros y otras autoridades. Además, se abordarán temas como la experiencia israelí en temas de Innovación, la co-existencia en Israel, así como otros temas de interés.

Asimismo, tengo el agrado de poner en su conocimiento que la invitación oficial del Presidente del Parlamento Israelí, Sr. Edelstein, llegará en unos días con el programa más detallado. Una vez la recibamos, se la haremos llegar a su Despacho.

Quedando a la espera de su confirmación, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
**RAPHAEL SINGER**  
 Embajador de Israel



28

Lima, 13 de julio de 2018

Señor Congresista  
**RICARDO NARVÁEZ SOTO**  
Presidente de la Comisión de Salud y Población  
Presente.-

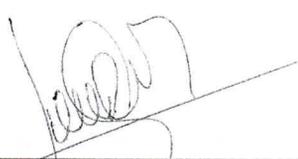


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo de la Congresista Rosa María Bartra Barriga, manifestarle que no podrá asistir a la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión** que se llevará a cabo el día de hoy, miércoles 13 de junio a las 02:30 p.m., por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Norma Ana Sofía Trece Gallardo**  
Asesora de la Congresista  
Rosa María Bartra Barriga

29

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

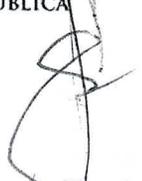
### **Dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población, llevada a cabo el 13 de junio de 2018**

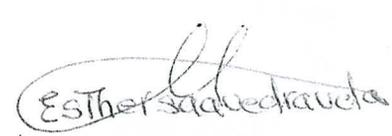
Los miembros de la Comisión que suscriben acuerdan, en la fecha, **dispensar del trámite de aprobación el Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población, llevada a cabo el 13 de junio de 2018**, a fin de ejecutar los acuerdos por medio de los cuales se aprobaron los dictámenes favorables siguientes:

1. Dictamen recaído en el proyecto de Ley 1671/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción y mejoramiento de los servicios de salud del Hospital "Víctor Ramos Guardia", de la provincia de Huaraz, en el Departamento de Ancash. Aprobado por mayoría.
2. Dictamen recaído en el proyecto de Ley 2121/2017-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un establecimiento de salud de primer nivel categoría I-1 en el Centro Poblado de Villa de Betanzos, del distrito de Arapa, provincia de Azángaro, del departamento de Puno. Aprobado por mayoría.
3. Dictamen recaído en el proyecto de Ley 1739/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento, la ampliación y la construcción de la infraestructura de los servicios de salud en las provincias de Abancay, Chincheros y Cotabambas del departamento de Apurímac. Aprobado por unanimidad.

Lima, 14 de junio de 2018.

  
x Ricardo Narváez Soto  
Presidente

  
X Segundo Tapia Bernal  
Vicepresidente

  
X Esther Saavedra Vela  
Secretaria

Aramayo Gaona, Alejandra

Bartra Barriga, Rosa María

Becerril Rodríguez, Héctor V.

Cevallos Flores, Hernando

Chihuán Ramos, Leyla Felícita

Domínguez Herrera, Carlos

López Vilela, Luis Humberto

  
X Pacori Mamani, Oracio

Salazar De La Torre, Milagros

  
X Sánchez Alva, Janet Emilia

  
X Vásquez Sánchez, César Henry

  
X Villanueva Mercado, Armando

ACCESITARIOS

Arimborgo Guerra, Tamar

Castro Grández, Miguel

**Curro López, Edilberto**

**Dipas Huamán, Joaquín**

**Lazo Julca, Israel Tito**

**León Romero, Luciana**

**Martorell Sobero, Guillermo**

**Melgarejo Paúcar, María Cristina**

**Petrozzi Franco, Francisco**

**Ríos Oca, Benicio**

**Salazar Miranda, Octavio**

**Salgado Rubianes, Luz**

**Ponce Villarreal, Yesenia**

**Takayama Jiménez, Milagros**

**Ushñahua Huasanga, Glider**